



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP.

## INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**Bogotá, D.C. Septiembre 2022.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO CON CORTE SEPTIEMBRE DE 2022.

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### OBJETIVO:

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le asiste a esta Oficina, así como las funciones y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, literal h); el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, el Decreto 371 de 2010, artículo 5, numerales 3 y 5, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento y avance del plan de mejoramiento institucional y por procesos del tercer trimestre de 2022, con el fin de identificar el estado de avance de las acciones correctivas y dar cierre por eficacia a aquellas que se encontraron cumplidas.

#### ALCANCE:

Evaluar el avance presentado en los planes de mejoramiento (institucional y por proceso) por parte de los responsables de proceso, a las acciones propuestas para subsanar las diferentes observaciones, hallazgos y/o no conformidades con corte a septiembre de 2022.

#### METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

Para el plan de mejoramiento por procesos se tomó como referencia la información remitida a septiembre del presente año por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el seguimiento reportado por parte de los líderes de procesos a septiembre de 2022, posteriormente se realizó la verificación de evidencias y establecimiento del estado de las acciones.

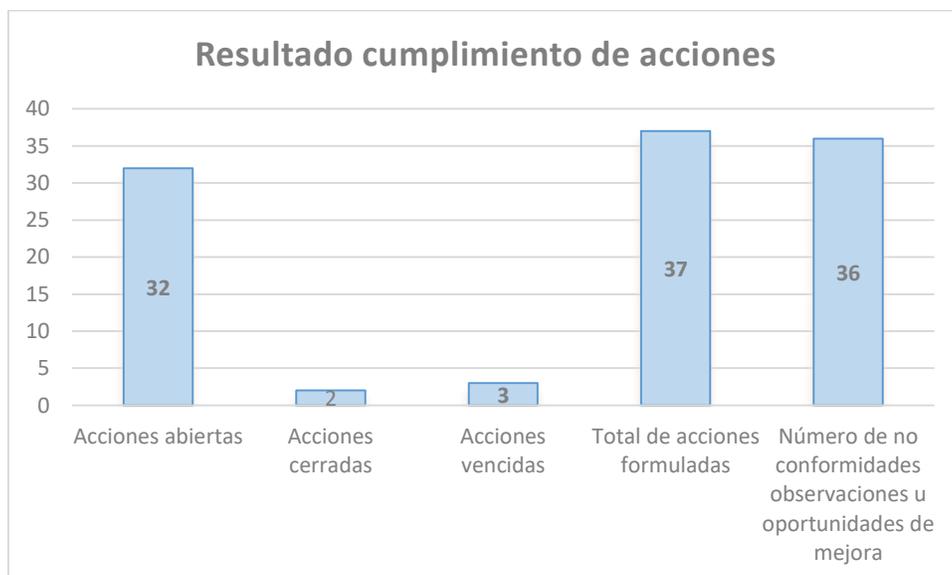
Para el plan de mejoramiento institucional se tomó como referencia los avances reportados por parte de los procesos y la información publicada en la página web de la Entidad y los avances de las acciones suscritas con ocasión de los hallazgos formulados por parte del Ente de Control en su visita de Auditoría de Regularidad vigencia 2021 PAD 2022.

## 2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

### 2.1. Estado General de las acciones del plan de mejoramiento por procesos.

El Plan de Mejoramiento por Procesos en general, cuenta con acciones correctivas y preventivas y/o de mejora, que han formulado los líderes de los diferentes procesos o encontradas en la realización de las auditorías internas para subsanar o prevenir desviaciones en la ejecución de los procesos, minimizar los riesgos y fortalecer el desarrollo de la gestión institucional.

Acorde al seguimiento efectuado por esta Oficina con corte al mes de septiembre de 2022, el Plan de Mejoramiento lo conformaban 36 hallazgos con 37 acciones formuladas, de las cuales (32) acciones están en seguimiento correspondiente al 86,5%, tres (3) acciones vencidas correspondiente al 8,1% y (2) acciones que corresponden al 5,4% que fueron cerradas por cumplimiento y efectividad.



*Fuente: Plan de mejoramiento por procesos con corte a septiembre de 2022 - OCI*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 3. Avance presentado.

Con corte al mes de agosto de 2022 el Plan de Mejoramiento por proceso se estructuró con 37 acciones formuladas, con el fin de subsanar o prevenir posibles desviaciones en la ejecución de los procesos, minimizar riesgos encontrados en el desarrollo de las auditorías internas adelantadas por la OCI, así como de los ejercicios de autoevaluación por parte de los responsables de la ejecución de los procedimientos, los cuales se detallan a continuación:

PROCESO	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES POR PROCESO	VENCIDAS	EN EJECUCIÓN	CERRADAS
Divulgación y Comunicación	2	3	-	3	-
Dirección y Planeación	2	2	-	2	-
Atención al Ciudadano	6	7	-	7	-
Investigación y Desarrollo Pedagógico	12	11	2	7	2
Gestión Documental	1	1	-	1	-
Gestión Contractual	1	1	-	1	-
Gestión Jurídica	1	1	-	1	-
Gestión de Recursos Físicos y Ambiental	1	1	-	1	-
Gestión Tecnológica	2	2	-	2	-
Gestión del Talento Humano	3	3	1	2	-
Gestión Financiera	1	1	-	1	-
Control Interno Disciplinario	1	1	-	1	-
Evaluación y Control	0	-	-	-	-
Mejoramiento Integral y Continuo	3	3	-	3	-
<b>Totales</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>2</b>

Fuente. Seguimiento plan de mejoramiento por procesos OCI con corte septiembre 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

La situación detallada del estado de las acciones por cada uno de los procesos del IDEP, se encuentra en la matriz del plan de mejoramiento por procesos publicada en la página web en el mes de septiembre de 2022 en el enlace Maloca AulaSIG, <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-mejoramiento-por-procesos>, a continuación, se presenta las acciones más relevantes del seguimiento:

### 3.1 PROCESOS DE APOYO

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD, OP. DE MEJORA U OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO CON CORTE A AGOSTO DE 2022 OFICINA CONTROL INTERNO	ESTADO
Con base en la evaluación de los riesgos se recomienda revisar la formulación y valoración de los controles del siguiente riesgo: "Inexactitud e inoportunidad en la liquidación de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social", y registrar dentro del mapa de Riesgo de Gestión, todos aquellos eventos con los que puedan verse afectados de manera significativa los procedimientos de liquidación y pago de la nómina y seguridad social de la entidad, para efectos de implementar controles que mitiguen el impacto o la probabilidad de estas contingencias.	No se evidencia la ampliación de la fecha de terminación de la actividad por lo anterior la actividad se encuentra vencida en el mes de diciembre de 2021 sin embargo se validaron las acciones ejecutadas en el mes de enero y febrero de 2022 y estas acciones cumplen con la actividad formulada por lo anterior se cierra la acción.	VENCIDA - CERRADA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

MEJORAMIENTO INTEGRAL Y CONTINUO		
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD, OP. DE MEJORA U OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO CON CORTE A AGOSTO DE 2022 OFICINA CONTROL INTERNO	ESTADO
<p>Las caracterizaciones de los procesos del IDEP tienen fecha de elaboración mayor a 2 años, lo anterior incumple lo enunciado en el Decreto 1800 de 2019: "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo" en el artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:</p> <p>a. Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.</p>	<p>De acuerdo con el seguimiento efectuado por parte de esta Oficina se evidencia en el drive compartido documentos por crear, actualizar y/o modificar de los procesos de Talento Humano, Gestión contractual y gestión jurídica, gestión financiera, gestión tecnológica, gestión documental, y no del proceso de mejoramiento integral y continuo.</p> <p>Con relación a la actualización de la caracterización del proceso de Mejoramiento integral y continuo no se reporta avance. Se reitera por parte de esta Oficina incluir quien reporta el seguimiento de la acción. Esta actividad continua en seguimiento</p>	<p>EN EJECUCIÓN</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 3.2. PROCESO MISIONAL

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PEDAGOGICO		
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD, OP. DE MEJORA U OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO CON CORTE A AGOSTO DE 2022 OFICINA CONTROL INTERNO	ESTADO
Se recomienda fortalecer los informes presentados por la Dirección al Consejo Directivo e incluir en ellos los problemas, los obstáculos y los aspectos que no se lograron, no solo desde el punto de vista de gestión, sino donde se puedan discutir académicamente los temas de investigación del IDEP y conocer más a fondo sobre el desarrollo estratégico - académico y sobre las líneas de investigación, lo anterior como solicitud del Consejo Directivo consignados en las actas N. 7 de 5-09-2020 y N.11 de 7-12-2020.	De acuerdo con el seguimiento efectuado por parte de esta Oficina se evidencia en el drive el acta #1 de 17 de enero de 2022 del Consejo Directivo donde se da respuesta a los requerimientos y compromisos pendientes específicamente con relación a los comentarios al documento de respuestas a preguntas Consejeros, la presentación de la propuesta de Agenda Académica 2022 y el balance del Programa de Investigaciones 2020-2021 (Fichas Técnicas de Proyectos de Investigación) lo anterior corresponde a la ejecución de la acción, por lo anterior se cierra la misma, sin embargo se encuentra pendiente validar la efectividad de la acción en el sentido de validar los ajustes a los comentarios realizados a la propuesta de la agenda académica por parte del consejero Francisco Cajiao y a la verificación del fortalecimiento de los informes presentados al Consejo Directivo con relación a incluir temas sobre el desarrollo estratégico - académico y sobre las líneas de investigación del IDEP y no solo de temas de gestión.	CERRADA
Revisar y ajustar la resolución y el manual de funciones teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el asesor Jorge Ramírez con relación a que el Director General delegue en dependencias y en funcionarios específicos las certificaciones académicas y la emisión de firmas autorizadas para productos de Ciencia, Tecnología e innovación en la relación del IDEP con el sector externo, lo anterior se puede evidenciar y revisar en el video grabado del taller de protocolo InstituLAC desde el minuto 8.30.	De acuerdo con el seguimiento efectuado por parte de esta Oficina se evidencia en el drive compartido las evidencias que corresponden a la primera versión de ajuste a la resolución 107 y el envío de la solicitud de concepto a DASC sobre la modificación de funciones. Esta actividad continúa en seguimiento.	EN EJECUCIÓN

Se cerraron 3 acciones como efectivas y por cumplimiento.



## PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Con ocasión de la Auditoría Gubernamental 2021 PAD 2022, efectuada por la Contraloría de Bogotá, se realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento Institucional con corte a septiembre de 2022 el cual contiene cuatro (4) acciones para subsanar dos hallazgos identificados en el ejercicio auditor.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada.

Resumen Plan de Mejoramiento	Cantidad
Total Hallazgos	2
Total Acciones	4
En ejecución	4
Cerradas	0
Cumplidas	0

Las acciones se encuentran pendiente de verificación por parte de la OCI.

El seguimiento detallado a cada una de las acciones se encuentra publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-mejoramiento-institucional>.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CONCLUSIONES

El plan de mejoramiento por procesos lo conforman 36 observaciones y/u oportunidades de mejora para lo cual se formuló un total de 37 acciones; se dio cierre a 2 acciones que corresponde al 5.4%; 32 acciones se encuentran en ejecución las cuales corresponden al 86,5% y tres (3) acciones vencidas con el 8,1%, tal como se detalla en el numeral 2.1. de este informe.

El plan de mejoramiento institucional cuenta con 2 hallazgos y 4 acciones de mejora. Las acciones se encuentran pendiente de verificación por parte de la OCI.

La Entidad viene fortaleciendo el cumplimiento a planes de mejoramiento, lo que coadyuva a fortalecer las desviaciones presentadas en los procesos, producto de auditorías tanto internas como externas y procesos de autoevaluación, adicionalmente se mostró una receptividad de los líderes de los procesos para la formulación y ejecución del plan sin embargo se debe fortalecer la consolidación de los seguimientos de los procesos con sus respectivas fuentes de validación.

En este informe se resume las acciones con alguna recomendación y/o observación por parte de la Oficina de Control Interno, el detalle de todas las acciones se encuentra en la matriz de plan de mejoramiento por proceso e institucional, que se encuentra publicado en el link <http://www.idep.edu.co/?q=search/node/plan%20de%20mejoramiento> con corte a septiembre 30 de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RECOMENDACIONES

- Deben ejecutarse las acciones en el tiempo programado, en caso de necesitar modificación en el plazo establecido se debe notificar la Oficina Asesora de Planeación ya que el fin es que se cumpla eficazmente.
- Se recomienda a los responsables de ejecución de las acciones, revisar periódicamente el Plan de Mejoramiento, con el fin de verificar las acciones a su cargo, cuándo deben iniciarse, su fecha de finalización y cómo debe darse cumplimiento a las mismas, la Oficina de Control Interno está dispuesta a brindar asesoría en lo que requieran las áreas.
- Se sugiere detallar los avances de las actividades realizadas durante el trimestre en cumplimiento de la acción propuesta, con sus respectivos soportes y/o fuente de validación aprobado por el jefe o Subdirector correspondiente para lo cual se dispondrá en el siguiente reporte de una carpeta compartida por parte de la OAP para la consolidación de los seguimientos de los procesos con el fin de que la OCI valide la efectividad de estas.
- Se recomienda la revisión y de la matriz de formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, de manera que sea más dúctil para el manejo de por parte de los funcionarios.
- Se recomienda fortalecer la consolidación de los seguimientos de los procesos por parte de la OAP en razón a que dentro de la verificación que realizó la OCI se encontraron debilidades con relación al avance de la acción reportada versus las fuentes de validación compartida en el drive por la OAP, lo que conlleva a reproceso en el sentido de validar nuevamente con el líder del proceso para recopilar los soportes respectivos.
- Se sugiere tener en cuenta las observaciones presentadas en el seguimiento por parte de la OCI, así como se debe incluir el funcionario responsable del diligenciamiento de la información y la aprobación por parte del Responsable del proceso y/o subdirector.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cordialmente,

**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**

Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde – Jefe OCI	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde – Jefe OCI	
Elaboró	María Margarita Cruz Gómez – Profesional Contratista OCI	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes